

EJEMPLOS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXCEPCIONES: para CONSTRUCTORA SAN JOSE, FERROVIAL, GEOTECNIA Y CIMIENTOS y NORTON EDIFICIOS INDUSTRIALES el límite es de 600.000 euros por siniestro y anualidad, SALMEDINA es de 1.000.000 por siniestro y anualidad, para BETA CONKRET es de 200.000 por siniestro y anualidad. Para COMSA, SALORO, TILMON y VOPI4 si el límite es inferior a 300.000 por siniestro y anualidad y 150.000 por víctima, se pone en rojo. Para GORONA DEL VIENTO EL HIERRO no existen límites

En este apartado sólo se admite la póliza si está completa y si aparece la empresa como el tomador o asegurado adicional (de forma general) y deberá tener contratada la cobertura de explotación o general y además incluye los importes de dichas coberturas.

Para el recibo, Si es un recibo bancario debe aparecer el número de póliza y el periodo de pago cubierto

Datos a comprobar

CONDICIONES PARTICULARES

SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

TOMADOR DEL SEGURO

Tomador: XXXXXXXX XXXX S.L.

CIF: BXXXXXX XXXX

Domicilio: CL POL IND. XXXXXX XXXX . 25,
46190 RIBARROJA DEL TURIA
Valencia

Carácter con el que actúa: Tomador y Asegurado

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE OBRAS PUBLICAS

Teléfono 1: 9XXXXXX XXXX

Teléfono 2:

Fax: XXXXXXX XXXX

EMail:

DATOS DE LA PÓLIZA N° XXXXXXX XXXX

Vigencia : Efecto: 0 horas del 14-06-2017

Vencimiento: 24 horas del 13-06-2018

Duración: anual prorrogable

Importe total del seguro (incluidos impuestos legales sin aplicar recargo por fraccionamiento de pago): 23.795,86 euros.

Esta póliza carece de validez si no va acompañada del recibo de pago de la prima, en Euros, n° 785165571 que se emite por separado.

Plan de pagos de la póliza N.: XXXXXXX XXXX

N. SPTO.: 001

Datos de los recibos

Facturar a: XXXXXXX XXXX

S.L.

CIF: BXXXXXX XXXX

Fecha cobro	Prima neta	Impuestos Legales	Consortio	Prima Total
14/12/17	11.208,60	672,52	0	11.881,12

Domiciliación de pagos

Entidad: 0182 XXXXXXX XXXX

S.A

Dirección: Oficina XXXXXXX XXXX

XXXXXX XXXX , 15 -FUENTE

XXXXXX XXXX

VALENCIA

N° de cuenta: XXXXXXX XXXX

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación el tomador autoriza expresamente a MAPFRE a que desde la fecha de la presente, y con carácter indefinido en tanto continúen las relaciones entre ambas partes, gire en las cuentas indicadas todos los recibos que se originen como consecuencia de la presente póliza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2009 de Servicios de Pago. Mediante la presente orden también se autoriza a su proveedor de servicios de pago para adeudar en la citada cuenta los importes correspondientes a dichos recibos.

2

El tomador del seguro conoce y acepta expresamente las cláusulas limitativas de los derechos del asegurado destacadas de forma especial en letra negrita.

POLIZA N°: XXXXXX XXXX	N. SPTO.: 001	EFFECTO: 14/06/2017
TOMADOR DEL SEGURO: XXXXXX XXXX	, S.L.	

Datos a comprobar

I. DATOS DEL RIESGO

Riesgo: Único

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE OBRAS PUBLICAS (CARRETERAS, PUENTES, TUNELES Y OTRAS VIAS)

II. SUMAS ASEGURADAS Y COBERTURAS (cifras expresadas en euros).

MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO: 2.000.000

MAXIMO DE INDEMNIZACION POR SINIESTRO: Cantidad máxima que, en cualquier caso, se verá obligado a indemnizar el Asegurador por cada siniestro amparado por la póliza, sea cual fuese el número de coberturas afectadas y el número de víctimas o perjudicados.

LIMITE POR ANUALIDAD O PERIODO DE SEGURO: 2.000.000

LIMITE POR ANUALIDAD: La cantidad máxima a cargo del Asegurador por cada período de seguro, con independencia de que sea consumida en uno o varios siniestros, entendiéndose por período de seguro el comprendido entre la fecha de efecto y de vencimiento, expresadas en las Condiciones Particulares o en el período anual establecido en el último recibo de primas. Si se hubiera establecido una duración inicial superior a un año, el límite anterior se aplicará por periodos de doce meses a contar desde la fecha de efecto de la póliza.

Lo anterior con independencia de los límites y sublímites que específicamente se puedan establecer para las coberturas que a continuación se indican.

En los casos en que cualquier cobertura aparezca con la leyenda NO CONTRATADA, el Tomador / Asegurado asume plenamente la total carencia de cobertura y garantía por la presente póliza.

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA/SUBLÍMITES
------------	---------------------------

COBERTURA BÁSICA	CONTRATADA
-------------------------	-------------------

Se aplica un sublímite para Perjuicios Patrimoniales Puros de 150.000 Euros por siniestro y anualidad de seguro.

R.C. ACCIDENTES DE TRABAJO	CONTRATADA
----------------------------	------------

Se establece un sublímite para la cobertura de responsabilidad civil por accidentes de trabajo de 300.000 Euros por víctima

R.C.PRODUCTOS	CONTRATADA
---------------	------------

III. FRANQUICIAS

- Se aplica una franquicia con carácter general de 1.500 Euros por siniestro.

El tomador del seguro conoce y acepta expresamente las cláusulas limitativas de los derechos del asegurado destacadas de forma especial en letra negrita.

RECIBO DE PAGO

Datos a comprobar

BBVA		CARGO POR ADEUDO DIRECTO	
ACREEDOR: MAPFRE		ID ACREEDOR: ESXXXX XXXX	
REF. MANDATO: 2200XXXX XXXXX	VENCIMIENTO: 14-12-2017	REF. ADEUDO: 2017-12-14T00:00:00XXXX XXXXX	
DEUDOR: XXXX XXXXX, S.L.			
Concepto: RECIBO:781352626 POLIZA:XXXX XXXXX DEL 14122017 AL 14062018 NIF:BXXXX RES PONSABILIDSEGUN CONSTA EN POLIZA Ter:XXXX XXXXX			
PARA ACLARACIONES DIRIJANSE AL ACREEDOR ARRIBA CITADO		IMPORTE TOTAL: EUROS *****11.881,12	
N° ADEUDO: 2017XXXX XXXXX			
TITULARES XXXX XXXXX, S.L.		En la fecha indicada hemos CARGADO en su cuenta, por el concepto expresado, la cantidad señalada como IMPORTE TOTAL.	
OFICINA	FECHA	IBAN	
XXX XXXX XXXXX /EMPRESAS	14-12-17	EXXXX XXXXX	

Si eres un autónomo sin trabajadores a tu cargo, puedes aportar una póliza de un colegio profesional (ej. de ingenieros, arquitectos, etc..) en el que nos indiques que estás colegiado



**SEGURO INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
PARA INGENIEROS INDUSTRIALES**

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO

MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., con domicilio social en Carretera de Pozuelo, 50, - 28222 Majadahonda - Madrid (España), (C.I.F.: A-28141935), por el presente documento certifica que la entidad indicada bajo el registro ASEGURADO quedará incorporada desde la FECHA DE ALTA designada y bajo las condiciones de cobertura, límites y dáusuis recogidos en la póliza de seguro de Responsabilidad Civil suscrita por este concepto por COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS XXXXXXXXXXX XXXX

INTERMEDIARIO:

XXXXXXXXXXXX XXXX

TOMADOR DEL SEGURO:

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS XXXXXXXXXXX XXXX

Nº POLIZA:

XXXXXXXXXXXX XXXX

ASEGURADO:

D. XXXXXXXXXXX XXXX

**MODALIDAD EJERCICIO
PROFESIONAL:**

ACTIVO

**FECHA DE ALTA:
VENCIMIENTO POLIZA:**

01/01/2018
31/12/2018

ACTIVIDAD ASEGURADA:

Para los trabajos realizados a partir del 01/01/2011 que sean susceptibles de registro o control documental, se requerirá para la cobertura efectiva del seguro que los mismos hayan sido visados o registrados o cuenten con el certificado de intervención profesional del Colegio Tomador del Seguro, de acuerdo con su normativa.

COBERTURAS BASICAS:

Responsabilidad Civil Profesional.
Coordinación de Seguridad y salud (RD 1627/1997)
Prevención de Riesgos Laborales
Clausula de contaminación Accidental

COBERTURAS COMPLEMENTARIAS:

Así mismo incluye la cobertura por daños a expedientes, indemnización por inhabilitación profesional, defensa jurídica, fianzas civiles y penales, responsabilidad civil inmobiliaria, petrolal y locativa; todo ello conforme a las disposiciones detalladas en la póliza suscrita por el colegio detallado en el apartado tomador del seguro.

LIMITES DE INDEMNIZACION COBERTURA BASICAS:

- **Límite básico obligatorio:** 100.000 € por siniestro/asegurado/año. 120.000 € por siniestro/asegurado/año para trabajos registrados en el Colegio Tomador del Seguro. 300.000 € por siniestro/asegurado/año para trabajos visados o verificados documentalmente en el Colegio Tomador del Seguro.
- **Ampliación sobre el límite básico:** 2000000€ por asegurado/año

El presente certificado deja constancia de las coberturas y límites del seguro arriba indicadas, reflejadas en las Condiciones Particulares de la Póliza y no se configura como ampliación o modificación de la Póliza, cuyas Condiciones Particulares y Especiales regulan, en todo caso, las prestaciones y obligaciones de las partes. El asegurado muestra su conformidad con el contenido de las Condiciones Particulares, Generales y Especiales del Seguro concertado que se encuentra a su disposición a través del tomador del seguro y del corredor de la póliza.

El presente certificado únicamente tendrá validez si se encuentra al corriente de pago de la prima.

En Madrid a 26 de febrero de 2018



Póliza suscrita por MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. e intermediada por XXXXXXXXXXX CORREDURIA DE SEGUROS, S.A. inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros con clave 12428 y con seguro de Responsabilidad Civil concertado según la previsto en el artículo 15 de la Ley 9/1992.